Montería, Junio de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA- INDEPORTES

Ref.: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Cordial saludo.

El Departamento de Córdoba lo invita a la celebración de un convenio interadministrativo, cuyo objeto será: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR JORNADAS DE RECREACION Y GARANTIAS DE DERECHO AL JUEGO DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU FAMILIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

VALOR: El presupuesto oficial de acuerdo con el estudio previo se estimó para la ejecución del convenio interadministrativo es de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($290.322.087,00) IVA incluido, y demás gastos a que hubiere lugar. Los aportes del valor total del convenio se encuentran distribuidos de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento de Córdoba aporta la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($270.006.579,00), los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°396 del 10 de junio de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Inversión - Identificación Presupuestal 03030702–2.03.02.02.02.006.41.06-20, 03030702–2.03.02.02.02.007.41.03-20, 03030702–2.03.02.02.02.008.41.15, 03030702–2.03.02.02,02,009.41.10-20; El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA" aporta la suma VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($20.315.508), representados en especie con el equipo de trabajo humano interdisciplinario que tiene contratado INDEPORTES.

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio interadministrativo, será de QUINCE (15) DÍAS Calendario, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de Montería – Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INDEPORTES.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONVENIADA:

INDEPORTES CÓRDOBA se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos de presente proceso.
2. Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados que hubiere lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en las obligaciones especiaficas del estudio previo, sus anexos y demás documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento a las leyes y normas que regulen la materia objeto a convenir

7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente convenio.
9. Durante la ejecución del convenio deberá observar y garantizar que para la contratación se tendran en cuenta las leyes y los reglamentos de que halla lugar.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás documentos del Proceso.
11. Exiguir el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto del personal a contratar, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Hacer la sustitución del suministro, cuando sean entregados con algún tipo de deterioro que impida el consumo de la alimentación.
13. Estar en permanente comunicación con el supervisor del convenio.
14. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
15. Contratar el personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad establecida.
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
18. Aportar la contrapartida y entregar al departamento y a la supervision los soportes de las mismas.
19. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del convenio.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
21. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final y liquidación.
22. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra del Departamento.

Obligaciones Específicas de Conveniada:

1. Realizar una (1) feria de información y servicios en Montería para el fortalecimiento del acceso a la oferta pública y privada, con el fin de celebrar el día mundial contra el trabajo infantil, cuyo fin es concienciar acerca de la magnitud de este problema y aunar esfuerzos para erradicar el trabajo infantil.
2. Realizar seis (6) jornadas lúdico - recreativas, que fomenten la cultura y tradición en los niños, niñas y adolescentes. En marco de la Feria Nacional de la Ganadería, evento emblemático del Departamento de Córdoba, el cual busca ofrecer acceso directo a las artes y el patrimonio cultural; también fomentar la inclusión social con puntos de encuentro para la diversidad de voces y experiencias.
3. Informar a la supervisión del convenio cualquier anomalía, inconveniente o dificultad que se presente en lo relacionado con la ejecución de las actividades objeto del convenio y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
4. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio.
5. Presentar informe de ejecución final al supervisor con soportes y evidencias.
6. Todas las demás que se desprendan de la propuesta, estudios previos y de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente convenio
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.

Así las cosas, con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma Secop II:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Propuesta presentada al Departamento de Córdoba.
2	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
3	Copia del Acta de Posesión.
4	Copia de la Resolución que otorga facultades para contratar.
5	Antecedentes Fiscales (Entidad y Representante Legal): No mayor a 30 días.
6	Antecedentes Disciplinarios (Entidad y Representante Legal): No mayor 30 días.
7	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
8	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Entidad y Representante Legal) (Policía): No a mayor 30 días.
9	Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.
10	Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- (MINTIC): No a mayor 30 días.
11	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el convenio.

Atentamente,

CLAUDIA MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria Para la Equidad de la Mujer Infancia, Adolescencia y Persona Mayor
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR**	**REVISADO POR**	**REVISADO POR:**
Nombre: José Daniel De Hoyos Padilla	Nombre: Carlos Pineda	Nombre: Janine Patricia Vergara Sierra	Nombre: Guillermo José Álvarez Alí
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Director de Contratación
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: